



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por MARISCAL  
HERRERA Gary Francisco FAU  
20537630222 soft

Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.01.2020 19:46:27 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

San Borja, 28 de Enero del 2020

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000027-2020-DPHI/MC

**Vistos**, los Expedientes N° 2020-0005512, 2019-0084209, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Expediente N° 2020-0005512, 2019-0084209, el señor Miguel Efraín Arias Salas, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, para el inmueble ubicado en la Plaza Butters N° 284, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima.

Que, la edificación ubicada en la Plaza Butters N° 284, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, forma parte de la Zona Monumental de Barranco, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED y actualizada mediante Resolución Directoral Nacional N° 465/INC de fecha 01 de abril de 2008.

Que, mediante Informe N° D000135-2019-DPHI-RFO/MC de fecha 19 de diciembre de 2019, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el Expediente N° 2019-0084209, referido a la propuesta de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, para el inmueble ubicado en la Plaza Butters N° 284; distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, realizando observaciones técnicas a la propuesta de anuncio;

Que, mediante Oficio N° D001534-2019-DPHI/MC, de fecha 21 de noviembre del 2019, se comunican las observaciones advertidas a la propuesta de anuncio, para el inmueble ubicado en la Plaza Butters N° 284, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, precisando la normativa que infringe.

Que, mediante Informe N° 000017-2020-DPHI-RFO/MC de fecha 17 de enero del 2020, personal técnico de la Dirección de patrimonio Histórico Inmueble, realiza la evaluación del Expediente N° 2020-0005512, del cual, se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el procedimiento N° 03 tipificado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; y subsana las observaciones efectuadas por la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, precisando que el aviso propuesto se instalará sobre el vano de ingreso principal al establecimiento con frente a la Plaza Butters N° 284, el aviso consta de un elemento comercial, ocupa un área de 0.80 m2., el material del tablero del anuncio será de madera de color blanco hueso y marco gris oscuro, que las letras serán de color gris oscuro y el tablero se fijará a la fachada mediante tornillos fijos y arandelas, además, se precisa que no llevará ningún sistema de iluminación;

Que, el aviso según la memoria descriptiva y el detalle adjunto presenta las siguientes características:

a. Texto: letras pintadas en cuatro líneas, las tres primeras dentro de una circunferencia:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- SANDWICHES-PARRILLADAS (en línea curva).
- D<sup>o</sup> ANDRE.
- JUGOS Y POSTRES (en línea curva).
- BARRANCO.

Material del tablero: madera.

Color de panel: blanco hueso con marco de color gris oscuro.

Color de letras: gris oscuro.

Longitud: 1.00 m.

Altura: 0.80 m.

Área: 0.80 m<sup>2</sup>.

Espesor: 0.05 m.

- b. Tipo de fijación: el panel de madera, será fijado a la pared mediante tornillos fijos y arandelas de 2.5" ubicadas en los extremos.
- c. Iluminación: no contará con iluminación.
- d. Ubicación: en la parte superior del vano de ingreso.

Concluyendo, que el diseño, material y color del aviso comercial propuesto para el inmueble ubicado en la Plaza Butters N° 284, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y el artículo 36° de la Ordenanza 150-MDB, Ordenanza que modifica la Ordenanza N° 142-MDB, que aprueba el Reglamento de Publicidad exterior en el distrito de Barranco;



Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondientes, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura, considera factible aprobar la propuesta del aviso comercial en el inmueble ubicado en la Plaza Butters N° 284, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, por cuanto, cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que, toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC, publicada en el diario Oficial El Peruano en fecha 25 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera, para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".  
"Año de la Universalización de la Salud"

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR la propuesta de aviso comercial en el inmueble ubicado en la Plaza Butters N° 284, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a las láminas D.01, A.01 y detalles del anuncio, conforme a las características que se precisan en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma, que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Distrital de Barranco.

**Artículo 3°.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE CULTURA  
Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble

  
-----  
Gary Francisco Mariscal Herrera  
Director